



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Contralmirante Cordero se encuentra ubicada al noroeste de la Provincia de Río Negro, en el Departamento de General Roca, norte de la Patagonia.

La apertura de una Biblioteca Popular nos habla de la importancia del rescate cultural de una comunidad que demanda la existencia de un lugar de consulta, un estímulo para los estudiantes y toda la sociedad en permanente búsqueda del conocimiento.

El Manifiesto de la UNESCO (1994), expresa: "Es el centro local de información, brindando toda clase de conocimientos e información disponible a sus usuarios. Deben fungir como centros de actividades comunitarias culturales, complemento de la educación formal, como centros de apoyo al desarrollo intelectual de los/las ciudadanos y deben, asimismo, tener en cuenta el desarrollo de hábitos de lectura en la población desde niños y tener también una acción dirigida a formar en el usuario/as las destrezas y habilidades en el uso de la información".

En la Provincia de Río Negro, con respecto al funcionamiento y desarrollo de las bibliotecas existe una ley F n° 2278, a través de la cual se creó el Sistema Bibliotecario Provincial; en la misma expresa que los cargos a cubrir serán provistos por el Sistema.

La Biblioteca de Contralmirante Cordero, bautizada con el nombre de Isabel Cordero de Durán, fue fundada el 16 de noviembre del año 1997.

Por circunstancias que se desconocen, luego de unos años deja de funcionar. En el año 2006 un grupo de 14 vecinos movilizados conforman una comisión con la intención de que se reabran sus puertas a la comunidad y así en el mes de mayo de ese mismo año nuevamente la institución se encuentra en funcionamiento.

Desde ese momento esta comisión comienza a trabajar, obtienen la personería jurídica y cumplen con todo lo que les solicita la Conabip, como por ejemplo, tienen la rendición al día.

Cuentan con un edificio nuevo propio. Han incorporado nuevos socios, han recibido donaciones de libros y también poseen una PC con impresora, la que cubre en parte la demanda de fotocopias e impresiones que requieren los



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

usuarios, a esto hay que sumarle que lo que se recauda apenas alcanza para pagar las hojas y la tinta.

Los integrantes de la citada comisión han elevado varias notas solicitando una fotocopidora para la biblioteca, no obteniendo respuesta alguna hasta el momento.

El Municipio les proporciona un subsidio de pesos trescientos (\$ 300) en forma mensual, monto que se destina al pago de las dos empleadas que prestan servicio en dos turnos: de mañana de 9:00 a 12:00 horas y en el turno tarde de 15:00 a 18:00 horas. Ambas viven en la localidad, teniendo que quedarse más de una vez después de horario debido a que día a día se incrementa el trabajo. Hasta el momento han cumplido con todo lo que le han exigido a pesar de su magro salario, ya que debido a este motivo otras anteriores no han podido seguir por esta razón.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, a la Subdirección Provincial de Bibliotecas dependiente de la Agencia Río Negro Cultura, se revela la situación laboral y salarial de las personas que trabajan en la Biblioteca Isabel Cordero de Durán de Contralmirante Cordero, según lo contempla la ley provincial F 2278, y se proceda a la compra de una fotocopidora con el fin de cubrir la demanda de sus usuarios.

**Artículo 2°.-** De forma.